



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadores. Formadores.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 08 AGO. 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, solicitó la autorización para atender la invitación cursada por el Instituto de Formación Docente Salome Ureña - ISFODOSU, para participar en la reunión de las instituciones integrantes de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional -REDUCAR que se realizará en Santo Domingo, República Dominicana, entre el 21 y el 22 de agosto de 2018.

Que la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR) está constituida por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIFE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana, tiene como principios básicos: El derecho a la educación. La educación como bien público. La educación popular y lo que en ese sentido se ha avanzado en América Latina y el Caribe. La justicia a los sectores históricamente excluidos de los procesos educativos. La educación con calidad y pertinencia social. La innovación y flexibilidad en la educación, entre otros.

Que como parte de la agenda académica, se desarrollarán las siguientes temáticas: Intercambio y establecimiento de relaciones de cooperación inter-institucional para la realización de investigaciones conjuntas, bases iniciativas de movilidad estudiantil y profesores de corto y mediano plazo entre las instituciones, ampliación del desarrollo de iniciativas de formación continua y avanzada y el establecimiento de una Secretaría de la Red que dé seguimiento y apoyo a los acuerdos e iniciativas concertados.

Que la participación del doctor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, dará continuidad al fortalecimiento de la cooperación universitaria entre las instituciones de la Red y a través de ella se potencia el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional como institución formadora de educadores y productora de conocimiento pedagógico, didáctico y disciplinar.

Que los gastos ocasionados por concepto alojamiento, alimentación y traslados locales, serán cubiertos por el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU).

Que los gastos ocasionados por concepto de pasajes aéreos se suministrarán con cargo al Contrato de Suministro No. 646 del 26 de septiembre de 2016, suscrito con Mayatur S.A.S. Por razones de itinerario con ida el 20 de agosto y con regreso el 23 de agosto de 2018.

Que el Consejo Superior estudió la solicitud en sesión electrónica del 23 de julio de 2018, y determinó autorizarla.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

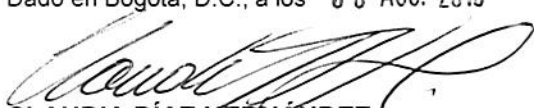
ARTÍCULO 1°. Autorizar comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, doctor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.229.991 expedida en Bogotá, a Santo Domingo, República Dominicana, entre el 20 y el 23 de agosto de 2018, con el fin de atender la invitación cursada por el Instituto de Formación Docente Salome Ureña - ISFODOSU.

ARTÍCULO 2°. La comisión causa erogación al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de pasajes aéreos que se suministraran con cargo al Contrato de Suministro No. 646 del 26 de septiembre de 2016, suscrito con Mayatur S.A.S. Por razones de itinerario con ida el 20 de agosto y con regreso el 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 AGO. 2018


CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ

Presidenta del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachí González. SGR

Proyecto: Miguel Anza B. SGR


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Secretario del Consejo